

RESOLUCION No. 18-1-0586-PH



MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE UN(A) APROBACION DE LOS PLANOS DE P.H.

EL PRIMER CURADOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES, LA LEY 400 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES Y EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICATORIOS

CONSIDERANDO:

Que hace trámite ante el Primer Curador Urbano de Manizales la solicitud que a continuación se describe:

Tipo de Solicitud: **APROBACION DE LOS PLANOS DE P.H.**
Edificio "Mirador de Villa Carmenza".

Información del predio y de quien tramita:

Titular:	CONSTRUCTORA BARICHARA S.A.S
Identificación:	NIT 900532559
Representante Legal:	Roberto Jaramillo Cárdenas
Identificación:	C.C. N° 10.238.824
No. de Radicación:	17001-1-18-0588
Fecha de Radicación:	2018.10.22
Ficha Catastral:	0105000003630002000000000
Matrícula Inmobiliaria:	100-221201
Dirección:	CL 42 32A 46
Barrio:	URIBE
Subdivisión del barrio:	URIBE

Que el titular solicitó la Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal, del proyecto denominado Edificio "Mirador de Villa Carmenza".

Que el proyecto fue aprobado por este despacho mediante la Resolución N° 17-1-0336-LC del 26 de septiembre de 2017 de Licencia de Construcción modalidad Obra Nueva, modificado mediante la Resolución N° 18-1-0555-MD del 23 de octubre de 2018.

Que el régimen de propiedad horizontal que regula el inmueble objeto del reglamento en mención, es el contenido en la Ley 675 del 3 agosto de 2001.

Que de acuerdo a lo anterior, las áreas han quedado como a continuación se relacionan:

AREA TOTAL DEL LOTE: 1.724.46 M2

AREA TOTAL CONSTRUIDA: 7.161.29 M2

Área privada: 5.279.39 M2

Área común: 1.881.90 M2

Las unidades privadas de la edificación quedaran así:

RESOLUCION No. 18-1-0586-PH



APARTAMENTOS: 63 UN
LOCAL COMERCIAL: 1 UN
PARQUEADEROS VEHICULOS: 56 UN
PARQUEADEROS MOTOS: 29 UN
DEPOSITOS: 14 UN

Nota: Existen tres (3) parqueaderos cubiertos para el local, los cuales se definieron como comunes.

En mérito de lo anterior, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar visto bueno a los Planos de Propiedad Horizontal presentados para el inmueble anteriormente descrito, denominado: Edificio "Mirador de Villa Carmenza".

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto procederán los recursos de reposición ante el Primer Curador Urbano y en subsidio el de Apelación ante el Alcalde Municipal dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: Que hacen parte integral del presente documento: Cinco (5) planos de alinderamiento.

Los documentos arriba descritos, se firman y se sellan con el presente acto.

Dado en Manizales, el 13 de Noviembre de 2018

ING. LEONARDO CORTÉS CORTÉS
Primer Curador Urbano

Proyectó: Jorge L. Gil
Revisó: Leonardo Cortés

RECIBIDO: _____

Nombre: _____

Cédula: _____

Fecha de Recibido: _____